

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2010, acuerda:

Primero.—Aprobar los precios públicos por la utilización de los servicios del Centro de Iniciativas Empresariales de Rivas-Vaciamadrid, de acuerdo con los siguientes conceptos:

Cuantía y tarifas

La cuantía de los precios públicos regulados en este acuerdo será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios y actividades.

SERVICIOS	PRECIO PÚBLICO
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO	
- que impliquen la utilización de un despacho	365 € cada mes
- que impliquen la utilización de una nave industrial	750 € cada mes
- que impliquen la utilización de un puesto de preincubadora	85 € cada mes
SERVICIOS OPCIONALES	
- Utilización de salas de reuniones	10 € cada hora
- Fotocopias	0,05 € cada unidad
- Consumo de comunicaciones	Según coste efectivo municipal (tarifa municipal más un 10% por gastos de gestión)
- Servicio de domiciliación de empresas	30 € cada mes

Cuando se apruebe una prórroga extraordinaria en el período de uso de los servicios de emprendimiento, su precio se incrementará en un 30 por 100 sobre los precios aplicados del año anterior.

La fianza se establece en dos mensualidades sin bonificaciones o reducciones.

Se requiere la previa domiciliación bancaria para todos los servicios. En su caso, podrían abonarse mediante ingreso bancario por anticipado los servicios opcionales de uso de las salas de reuniones y fotocopias.

Los recibos se girarán en los cinco primeros días de cada mes, acumulando al precio de los servicios de emprendimiento los gastos por servicios opcionales consumidos, si bien, estos últimos podrán ser objeto de facturación trimestral.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público el servicio o actividad no se desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Bonificaciones y reducciones

Se establecen las siguientes bonificaciones:

SERVICIO	BENEFICIARIO	BONIFICACIÓN
Servicios de emprendimiento que impliquen la utilización de un despacho	Usuarios de servicios de emprendimiento que impliquen la utilización de un despacho	50 % del Precio Público el primer año de contrato. 25 % del Precio Público el segundo año de contrato.
	Consejo Económico y Social de Rivas Vaciamadrid	100 % del Precio Público
Servicios de emprendimiento que impliquen la utilización de una nave industrial	Usuarios de servicios de emprendimiento que impliquen la utilización de una nave industrial	50 % del Precio Público el primer año de contrato. 25 % del Precio Público el segundo año de contrato. 10 % del Precio Público el tercer año de contrato.
Servicios de emprendimiento que impliquen la utilización de un puesto de preincubadora	Usuarios de servicios de emprendimiento que impliquen la utilización de un puesto de preincubadora	100% del Precio Público el primer mes.
Utilización de una sala de reuniones	Usuarios de servicios de emprendimiento	100 % del Precio Público por las 4 primeras horas de cada mes. (No acumulables de un mes para otro)
	Actividades promovidas por la Concejalía de Desarrollo y Empleo y conveniadas con entidades privadas.	100 % del Precio Público por las 10 primeras horas.

Vigencia

Estos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación y comenzarán a aplicarse a partir de ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.—Dar conocimiento de esta aprobación a la comisión informativa del Área de Economía y Participación.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo al concejal-delegado de Desarrollo Económico y Empleo y al señor concejal-delegado de Hacienda.

Cuarto.—Publicar este acuerdo, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 15 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(03/30.621/10)